[](http://iapchiapas.org.mx/?p=1594)

**Maestría En Administración Y Políticas Públicas**

Materia: Fundamentos Jurídicos De La Administración Pública

Dra. Lucía Guadalupe Alfonso Ontiveros

Cuadro esquemático del **Marco Jurídico de la Administración**

Comentarios acerca de:

**OPAM 2013 Reforma Del Estado Mexicano Y Su Influencia En Los OPA’S.**

**Reformas Del Estado En México Derechos Fundamentales**

Maestrante: **L.A.E. Sandra Anahi López Gordillo**

Tapachula, Chiapas a 14 de Enero de 2015

De acuerdo al Art.1° Tienen por objeto

La conforman

La conforman

Sus disposiciones son

De acuerdo al Art.1°

De acuerdo al Art. 90

en

en

en

Que se aplica a

Se norma mediante

LA ADMINISTRACION PÚBLICA

UN MARCO JURIDICO

SU ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

LA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DE PLANEACION

SU ORIGEN, NATURALEZA Y VINCULACION CON LOS PRECEPTOS DEL ESTADO

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA LEY ORGANIZA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

LEY DE PLANEACION

LA BASE DE SU ORGANIZACIÓN

PARAESTATAL

CENTRALIZADA

* LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
* SECRETARIOS DEL ESTADO
* DEPTOS. JURIDICIS
* CONSEJERIA JURIDICA
* LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS
* LAS EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL
* LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO
* LOS ORGANISMOS AUXILIARES NACIONALES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y FIDEICOMISOS

INTERES SOCIAL

ORDEN PÚBLICO

* NORMAS Y PRINCIPIOS PARA LLEVAR ACABO LA PLANEACIONACIONAL
* BASES DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACION
* BASES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE DIVERSOS GRUPOS SOCIALES
* BASES PARA QUE LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES CONTRIBUYAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS.

**OPAM 2013 REFORMA DEL ESTADO MEXICANO Y SU INFLUENCIA EN LOS OPA’S.**

Nuestro país como muchos más de América latina, han vivido en un atraso notorio, que nos aleja cada día más de los países de primer mundo, considerando un factor en contra nuestra organización gubernamental, la cual es la responsable del desarrollo económico, cultural, social, en materia de salud, etc.

La falta de cambios positivos en nuestra nación radica en haber tenido una constitución que aun y cuando había venido teniendo diversas reformas, no han sido del todo fructíferas, en virtud de que en mucho de los casos nuestros legisladores no han tenido el cuidado de evitar dejar lagunas en los normativos que conforman nuestra Carta Magna.

En ese orden de ideas, considero que los Organismos Públicos Autónomos, en teoría son una excelente opción, que depositara en los tres poderes una responsabilidad compartida para que su razón de ser se vea positivamente materializada. Para lo cual se necesita un sistema de normas debidamente formuladas, con el apoyo de profesionales, cuyo interés sea únicamente coadyuvar con nuestro país, que no persiga cuestiones políticas, particulares, o de índole económico, sino por el contrario, tener como interés superior el bien común.

Asimismo buscar meticulosamente personas que represente estos Organismos con verdadera dignidad, cumpliendo cabalmente la encomienda que según sea el caso, este dentro del ámbito de sus competencias.

Tal es el caso de las Comisiones de los Derechos Humanos (CNDH), cuyos funcionarios son personas que no tienen la menor idea de lo que es el contacto con la sociedad, representada por funcionarios muy bien pagados que realizan un trabajo en mayor porcentaje de escritorio, cuyas determinaciones en muchos de los casos no se cumplen cabalmente, que la falta de sanción directa no permite coaccionar a las autoridades a evitar infringir la norma. Por ello considero que con la REFORMA DE ESTADO, se está dando un enorme paso un cambio necesario que cuente con la eficacia necesaria y que constantemente se revisen cuales son aquellas normas que requieren una constante transformación, no dejar que lo inaplicable sea una característica en ellas.Nuestra Carta Magna debe establecer normativos que sean potestativos y tutelen nuestra vida en sociedad, que no permitan retrocesos, sino por el contrario avances, que pongan fin a la lentitud de nuestros legisladores en la aprobación de la vigencia de aquellas leyes que ayudaran al pueblo mexicano a ser mejor.

Acertados son los puntos de vista analizados en el video por cuanto a la ética y la moral de aquellos que formen parte de estos organismos.

**REFORMAS DEL ESTADO EN MÉXICO DERECHOS FUNDAMENTALES**

Los derechos humanos, son y deben ser en una nación constantemente vigilados, tutelados, garantizados, para evitar que se conviertan en una enfermedad social, ello en virtud de que en los últimos tiempos han venido sufriendo violaciones, considerando como un principal motivo, la falta de valores.

Tratándose de los Derechos Fundamentales, como parte de las Reformas de   
Estado, cabe comentar, que nuestro país padece de ese mal tan común de este siglo, como lo es la violación a los derechos humanos, los cuales sufren de una constante agresión desde el seno familiar, lo cual forma parte medular de una sociedad, y sin dejar inadvertido en la actuación de nuestras autoridades, quienes a pesar de existir Organismos encargados de la tutela de los mismos o en su caso vigilantes de que se respeten y garanticen, no han tenido buenos resultados.

Por ello es necesaria una reordenación constitucional en esta materia, innovando un sistema que traiga como resultados en disminuir y aun cuando pudiese parecer un sueño extinguir las flagrantes violaciones a los derechos humanos.

La **REFORMA DE ESTADO**, debe ser un cambio transformador de nuestro país, desde cualquier enfoque, se requiere aislar esta evolución de intereses mezquinos, que lo único que persiguen son retrocesos que evitan que nuestro país tengan por fin un desarrollo a la par de los países europeos, que cuentan con constantes modificaciones en su vida diaria.

La elaboración de un catálogo que organice a los derechos fundamentales en un solo grupo, debidamente sistematizado, permitirá su claro conocimiento por parte tanto de la sociedad, como de los entes gubernamentales y por ende de aquellos organismos en los que se deposite el cuidado y vigilancia de los mismos

Por último me permito comentar, que la creación de las normas que regularan esta reforma de estado, debe depositarse en un cuerpo legislativo, que al menos cuente con asesores que conozcan perfectamente de la problemática que ha dado origen al conocido PROYECTO DE NACION. México necesita una revolución, no armada, sino por el contrario cultural, económica, sociológica, etc.

Nuestra constitución cuenta con un cambio excelente que permitirá a nuestros legisladores avanzar día a día en este tema de los derechos humanos, al innova el artículo primero. Sin que olviden que el derecho comparado es mejor, que un derecho apático y aislado de aquellas legislaciones internacionales que han triunfado en su afán de transformar su nación.

BIBLIOGRAFIA

* + - * Hernández Sánchez Mónica Alejandra. La Administración Pública
      * <http://www.youtube.com/watch?v=ugfuzDvRrMI>
      * <http://www.youtube.com/watch?v=iTAQAu8TN2o>